

Resolución 27 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS), Acta de Directorio Nro. 327-IMTVHS-2026; y

Considerando:

Que por Ordenanza 1815 y sus modificatorias se crea el ente autárquico Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social con autarquía administrativa económica y financiera;

Que las acciones, actividades y funciones que desarrolla a diario el Instituto han ido creciendo considerablemente;

Que la mayor función de cada miembro del personal, no implica calidad en la producción, por cuanto se ha decidido incorporar personal profesional para colaborar con el Directorio;

Que en tal sentido, el Directorio decidió mediante Acta Nro. 327-IMTVHS-2026, la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 06/01/2026 hasta el 31/03/2026 al Sr. **NAVARRO DIEGO FRANCISCO CUIT 20-25573108-5 Matrícula de Abogado Nro. 4648 F. 4648 L. XI**, con domicilio en la calle Cascada del Rio Agrio Nro. 5666 de esta ciudad, para cumplir diversas tareas propias de su profesión dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs., por la suma mensual de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.381.800.-) IVA INCLUIDO, contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA;

Que el monto expresado es actualizable automática y mensualmente por la Dirección de RRHH, conforme surge del Art. 3 de la Resolución Nro. 0860-I-2025;

Que en consecuencia corresponde autorizar al Dpto. Contable, la emisión de las oportunas Ordenes de Pago, contra entrega de las facturas correspondientes;

Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-2008 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

Art 1º) **CONTRATAR** bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 06/01/2026 hasta el 31/03/2026 al Sr. **NAVARRO DIEGO FRANCISCO CUIT 20-25573108-5 Matrícula de Abogado Nro. 4648 F. 4648 L. XI**, con domicilio en la calle Cascada del Rio Agrio Nro. 5666 de esta ciudad, para cumplir diversas tareas propias de su profesión dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs., por la suma mensual de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.381.800.-) IVA INCLUIDO, contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA.

Art 2º) **AUTORIZAR**: al Departamento Administrativo Contable a emitir mensualmente las respectivas ordenes de pago a favor del Sr. **NAVARRO DIEGO FRANCISCO CUIT 20-25573108-5 Matrícula de Abogado Nro. 4648 F. 4648 L. XI**, con domicilio en la calle Cascada del Rio Agrio Nro. 5666 de esta ciudad, para cumplir diversas tareas propias de su profesión dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs., por la suma mensual de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.381.800.-) IVA INCLUIDO -actualizables conforme lo informe la Dirección de RRHH-



, contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA.

Art 3°) **IMPUTAR** a la partida presupuestaria Nro. 0110000613010 (Investigación, estudio y asistencia técnica).

Art 4°) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente, y / o Vocal.

Art 5°) Comuníquese, publíquese, tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 30/01/2026